

AGRODISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Liliana María Teresa Porta, D.N.I. 12.723.831, domiciliada en Bv. San Martín 1001 de la localidad de Barrancas, de 52 años de edad, comerciante, casada. Claudia Yanina García, D.N.I. 26.637.062, domiciliada en calle Bv. San Martín 1001 de la localidad de Barrancas, Pcia. de Santa Fe, de 30 años de edad, argentina, soltera, profesional independiente; Paola Yanina García, D.N.I. 28.150.619 domiciliada en Bv. San Martín 1034 de la localidad de Barrancas, Pcia. de Santa Fe, de 28 años de edad, argentina, comerciante, casada.

Fecha de Contrato Social: 11 de Junio de 2009.

Domicilio legal: Bv. San Martín 1001, Barrancas. Pcia. de Santa Fe.

Objeto: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país a las siguientes actividades: La compra-venta, almacenamiento, distribución y la realización de toda clase de operaciones de comercialización de cáscara de arroz y otros subproductos del arroz. La compraventa, distribución y la realización de toda clase de operaciones de comercialización de piedra y cemento.

Duración: cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por 10 años más, aprobado por unanimidad de socios.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: La Sra. Liliana María Teresa Porta suscribe cinco mil (5.000) cuotas, e integra el veinticinco (25%) del capital social en dinero en efectivo por la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). La Srta. Claudia Yanina García suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas, e integra el veinticinco (25%) del capital social en dinero en efectivo por una suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250). La Sra. Paola Yanina García suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas, e integra el veinticinco (25%) del capital social en dinero en efectivo por una suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250).

Dirección y Administración: será ejercida por un Gerente, socio o no, designado por los socios quien tendrá el uso de la firma social. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad, o cuando la Asamblea de Socios lo considere conveniente, podrá designarse uno o dos nuevo/s Gerentes en sustitución al ya designado o para que actúe conjuntamente con el ya designado. Los socios han designado por unanimidad al Sr. Martín Toneatti, argentino, D.N.I. 26.188.438, de 31 años de edad.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Santa Fe, 19 de agosto de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 33 79987 Set. 24

PROVEEDORES DE AUTOPARTES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se dispone la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 17 de marzo 2007 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio N° XVI de fecha 24 de Mayo de 2007 se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Luciano Roque Chinellato, D.N.I. 22.648.146, CUIT N° 20-22648146-0, Soltero, nacido el 29/10/1972. Mandato hasta el 17/03/2010. Director Suplente: Julio Cesar Lorenzatti, D.N.I. 26.637.079, CUIT N° 20-26637079-3, soltero, nacido el 17/07/1978. Mandato hasta el 17/03/2010. Rosario, 11 de Marzo de 2009.

\$ 15 79989 Set. 24

MEDICINA PARA EMPRESAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Reelección de los Miembros del Directorio: Por resolución unánime de Asamblea de Accionistas realizada el 27 de febrero de 2009, se resuelve reelegir los miembros del Directorio, ratificando a las siguientes personas como integrantes del mismo: Presidente: José Angel Chorzepa, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 5.552.347, apellido materno Ciani, de profesión médico, casado, domiciliado en calle Alvear 656 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Director Suplente: Marcelo Luis Chera, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 17.819.132, de profesión contador público, domiciliado en calle Cerrito 3072 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 15 79990 Set. 24

C & D (CONSTRUCCIONES & DISEÑOS) S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de socios del 15/09/09 (Acta N° 1), se resolvió modificar la sede social de la firma, la cual quedó fijada en calle Ovidio Lagos 1108 de la ciudad de Rosario (Artículo 11°, inc. 2, 2° párrafo de la Ley N° 19550).

Septiembre de 2009.

§ 15 79861 Set. 24

FLUVMAR REPARACIONES

NAVALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Venta, Cesión y transferencia de cuotas sociales. Designación nuevo Gerente

En fecha 23 de febrero del año 2009, el Sr. Angel Roberto Leguizamón, D.N.I. N° 11.873.900 en carácter de socio y cedente vendió, cedió y transfirió a favor del Sr. Alejandro José Risler, L.E. N° 8.617.549 en la calidad de cesionario Ochocientos Veinte y Ocho (828) cuotas de capital de Fluvimar Reparaciones Navales S.R.L que en conjunto son representativas del cuarenta y cinco por ciento (45%) del Capital Social de Fluvimar Reparaciones Navales S.R.L. Asimismo, el Sr. Aníbal Eduardo Potti, D.N.I. N° 12.110.979 en carácter de socio y cedente vendió, cedió y transfirió a favor del Sr. Alejandro José Risler, L.E. N° 8.617.549 en la calidad de cesionario Ochocientos Veinte y Ocho (828) cuotas de capital de Fluvimar Reparaciones Navales S.R.L que en conjunto son representativas del cuarenta y cinco por ciento (45%) del Capital Social de Fluvimar Reparaciones Navales S.R.L., adquiriendo el Sr. Alejandro José Risler la plena titularidad de las referidas cuotas sociales cedidas. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales de Fluvimar Reparaciones Navales S.R.L., la titularidad de las mismas queda formada de la siguiente manera: a la titularidad de las mismas a partir del día de la fecha queda de la siguiente manera: a) el Señor Alejandro José Risler, es titular de Un Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (1.656) cuotas sociales; b) el señor Angel Roberto Leguizamón es titular de Noventa y Dos (92) cuotas sociales; y e) el señor Aníbal Eduardo Potti es titular de Noventa y Dos (92) cuotas sociales. A raíz de la cesión de cuotas celebrada la Cláusula Quinta del Contrato Social de Fluvimar Reparaciones Navales S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Noventa y Dos Mil (\$ 92.000), dividido en Un Mil Ochocientos Cuarenta (1.840) cuotas de capital, de valor nominal \$ 50 (Pesos Cincuenta) cada una de ellas, que los socios suscribieron totalmente de la siguiente manera: a) el Señor Alejandro José Risler, suscribe Un Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (1.656) cuotas de capital; b) el señor Angel Roberto Leguizamón suscribe Noventa y Dos (92) cuotas de capital y c) el señor Aníbal Eduardo Potti suscribe Noventa y Dos (92) cuotas de capital. El capital social se encuentra totalmente integrado por los socios". Asimismo, en ese mismo acto, los Sres. Angel Roberto Leguizamón y Aníbal Eduardo Potti, renunciaron como Gerentes sociales de Fluvimar Reparaciones Navales S.R.L. Por unanimidad se resolvió determinar en dos (2) el número de Gerentes Sociales, a cuyos efectos se designaron como nuevos Gerentes de la sociedad al Sr. Alejandro José Risler, argentino, mayor de edad, L.E. N° 8.617.549, nacido el 24 de julio de 1951, de apellido materno Rasetti, casado en 1° nupcias con María Marta Bidonde, empresario y al Sr. Federico Guillermo Sebastián Risler, argentino, mayor de edad, D.N.I. n° 18.010.481, nacido el 18 de Enero de 1967, de apellido materno Rasetti, casado en 1° nupcias con Nadine Topolevsky, empresario, ambos con domicilio en calle Av. Corrientes N° 809, Piso 1° de Rosario.

ENROPAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

FIORI DIL MAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Marazzi Eduardo Angel, titular del D.N.I. 25.959.125, domiciliado en Pje. Amado Nervo 1713 de Rosario, nacido el 10/08/1977, argentino, agente de propaganda médica, casado en 1° nupcias con Silvana Lorena Schurig, titular del D.N.I. 27.318.241. Marazzi, Leonardo Mario, titular del D.N.I. 22.510.692, domiciliado en calle Chaparro 1173 de Rosario, nacido el 01/06/1972, argentino, comerciante, soltero, Marazzi, Mauricio Adrián titular del D.N.I. 21.825.133, domiciliado en calle Suiza 103 de Rosario, nacido el 11/10/1970, argentino, empleado, casado en 1° nupcias con Daniela Alejandra Posar, titular del D.N.I. 22.542.695.

Rosario, 18 de septiembre de 2009.

EMARCOP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 13 días del mes de Agosto de 2009.

Prorroga: Todos los socios de EMARCOP S.R.L., resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad por un período adicional de (100) cien años a contar de su vencimiento que se opera el 29 de Octubre de 2012.

Aumento de Capital: Los socios acuerdan en forma unánime aumentar el capital social a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), el que será suscripto en su totalidad por los socios, en la misma proporción que venían manteniendo, a saber: Daniel Omar Zappulla, cincuenta por ciento (50%); Angel Zappulla, cuarenta y cinco por ciento (45%) y Noemí Amanda Calzada, cinco por ciento (5%). A sí mismo, se modifica la cantidad de cuotas seis mil (6.000) de pesos uno (\$ 1) cada una, a la cantidad de treinta mil (30.000) por valor de pesos uno (\$ 1) cada una. El presente aumento de capital es integrado de la siguiente manera: en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de pesos seis mil quinientos (\$ 6.000) y el saldo deberá ser integrado en efectivo dentro del año a contar desde la fecha.

Cesión de Cuotas: El Sr. Daniel Omar Zappulla, cede en forma gratuita, la cantidad de dos mil cuatrocientos 2.400 cuotas representativas del ocho 8 por ciento del capital social, a la Srta. Cecilia Daniela Zappulla, a su vez, el Sr. Angel Zappulla, cede en forma gratuita, la cantidad de mil (1.500) cuotas, representativas del cinco (5) por ciento del capital social, a la Srta. Cecilia Daniela Zappulla, la que alcanza un total de tres mil novecientos (3.900) cuotas, representativas del trece 13% por ciento del capital social. El Sr. Angel Zappulla, cede en forma Gratuita, la cantidad de tres mil novecientos 3.900 cuotas, representativas del trece (13%) Por ciento del capital social al Sr. Bruno Martín Zappulla. El Sr. Angel Zappulla, cede en forma gratuita, la cantidad de seis mil trescientos 6.300 cuotas, representativas del veintiún (21%) por ciento del capital social a la Sra. Noemí Amanda Calzada, la que alcanza un veintiséis (26%) por ciento del capital social.

Designación de Gerentes: Se designan en este acto y en mérito a lo dispuesto en la cláusula octava de contrato social, en el

carácter de gerente a los socios Daniel Omar Zappulla, Noemí Amanda Calzada, Angel Zappulla, Bruno Martín Zappulla y Cecilia Daniela Zappulla, los tres primeros lo tendrán uso de la firma de manera individual e indistinta y los dos últimos lo harán en forma conjunta entre sí o con la de alguno de los otros tres socios, nunca en forma individual.

§ 52 79915 Set. 24

PENTA ARGENTINA S.R.L.

DISOLUCION

1) Integrantes: Gustavo Gabriel Carassai, argentino, comerciante, casado en 1° nupcias con Patricia Marcela Pizzi, nacido el 27 de marzo de 1.963, con domicilio en barrio Parque Acindar manzana B casa 31 de esta ciudad, D.N.I. 16.163.520; María Gabriela Lionetti, argentina, docente, casada en 1° nupcias con Sergio Daniel Carassai, nacida el 28 de marzo de 1.964, con domicilio en Catamarca 232 de esta ciudad, D.N.I. 16.585.151; Alicia Susana Cabrera, argentina, docente, casada en 1° nupcias con Néstor Angel Carassai, nacida el 20 de mayo de 1960, con domicilio en calle Ingeniero Acevedo N° 1057 de esta ciudad, D.N.I. 13.689.347 y Mará Lorena Sánchez, argentina, comerciante, casada en 1° nupcias con Jorge Horacio Carassai, nacida el 5 de octubre de 1970, con domicilio en calle Urquiza 371 de esta ciudad, D.N.I. 21.722.042.

2) Fecha del Instrumento: 28 de Agosto de 2009.

3) Denominación: PENTA ARGENTINA S.R.L.

4) Domicilio: Barrio Parque Acindar manzana B casa 31, Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

5) Se conviene de común acuerdo lo siguiente:

* Disolver la sociedad.

* Realizar la publicación correspondiente, llenar los requisitos legales e inscribir el contrato en el Registro Público de Comercio.

* Designar como Liquidador al Señor Gustavo Gabriel Carassai. Este presente Edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL.

§ 20 79967 Set. 24

COMCA SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Cáceres Pedro Angel, argentino, D.N.I. N° 13.255.249, estado civil casado en 2° nupcias con Ferreira Fabiana Andrea, titular del D.N.I. N° 18.603.436, nacido el 12 de Agosto de 1957, con domicilio en Sánchez de Bustamante N° 677 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y Vecerra Dario Silvio, argentino, D.N.I. N° 32.078.467, estado civil soltero, nacido el 10 de Marzo de 1986, con domicilio en Riobamba 6 bis. 4 piso departamento B de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Fecha de Instrumento de Constitución: 14 de Septiembre de 2009.

Razón Social: Comca Seguridad S.R.L.

Domicilio: Bv. San Diego N° 504 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: a) Vigilancia y Seguridad: puede realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a la prestación en todas sus formas de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial, laboral, servicios de vigilancias y/o custodia de bienes y/o lugares dentro de inmuebles como así también el de seguridad e informaciones privadas, de acuerdo a las pautas de la resolución 521/1991 del Ministerio de Gobierno de la Pcia. de Santa Fe; y b) Servicios: Podrá también cumplir servicios de limpieza, conservación, fumigación, desinfección y saneamiento ambiental.

A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos (\$) 60.000) dividido en cuotas de pesos diez (\$) 10) cada una.

Organos de Administración: Un Socio Gerente, dura cinco años. Cáceres Dario, D.N.I. N° 32.078.467.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 27 79988 Set. 24

COMBUSTIBLES AREQUITO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento del 2 de enero de 2006, se resolvió: 1) los socios Raúl José Grisanti, María Josefa Cuper, Carlos Alberto Grisanti y Graciela Beatriz Barison, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 1.500 cuotas de v.n. \$ 1 que cada uno tiene, totalizando las 6.000 cuotas de la sociedad, en las siguientes proporciones: a Mario Marcelo Regiardo, argentino, D.N.I. N° 6.106.764, nacido el 9 de abril de 1931, casado, comerciante y Elena Margarita Mangiamelli, argentina, D.N.I. N° 2.828.971, nacida el 27 de octubre de 1933, comerciante, casada, ambos con domicilio en San Martín 1797, de esta localidad, la cantidad de 3.000 cuotas de v.n. \$ 1 cada una, a cada uno de ellos. 2) Se aceptó la renuncia al cargo de gerente de Raúl J. Grisanti y Carlos A. Grisanti, designándose como nuevo gerente al Socio Mario Marcelo Regiardo.

Por instrumento del 5 de agosto de 2009 se resolvió: 1) El socio Mario Marcelo Regiardo, cede y transfiere en carácter de donación y con reserva de usufructo a su favor, la nuda propiedad de la totalidad de sus 3.000 cuotas, de v.n. \$ 1, a Germán Carlos Regiardo, D.N.I. N° 22.480.393, nacido el 29 de enero de 1972, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Avda. 9 de Julio 715, Arequito. 2) La socia Elena Margarita Mangiamelli cede y transfiere en carácter de donación y con reserva de usufructo a su favor, la nuda propiedad de la totalidad de sus 3.000 cuotas, de v.n. \$ 1, en las siguientes proporciones: 2.700 cuotas a Germán Carlos Regiardo y 300 cuotas a Mirian Pipino, D.N.I. N° 23.861.856, nacida el 29 de marzo de 1974, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Avda. 9 de Julio 715, Arequito.

3) Se acepto la renuncia al cargo de gerente de Mario Marcelo Regiardo, designándose como nuevo gerente al socio Germán Carlos Regiardo.

Arequito, Setiembre de 2009.

\$ 34 79873 Set. 24

CENTRO MEDICO DE GARGANTA, NARIZ Y OIDOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados: "Centro Médico de Garganta Nariz y Oídos S.R.L." se transfieren las cuotas de Silvio Pedro Traverso en la proporción del 70% a sus herederos declarados María Elena García, argentina, de apellido materno Vecchio, L.C. N° 3.554.934, viuda, domiciliada en esta ciudad en calle Güemes n° 2047, de Rosario, Santa Fe, Silvio Marcelo Traverso, argentino, de apellido materno García, D.N.I. n° 16.861.073, casado, domiciliado en esta ciudad en calle Montevideo n° 580, de Rosario, Santa Fe, Rosana Patricia Traverso, argentina, D.N.I. N° 17.460.544, casada, domiciliada en calle Tucumán n° 1526, Betina Andrea Traverso, argentina, D.N.I. 20.402.802, casada, domiciliada en calle Ayacucho N° 1778, de Rosario, Santa Fe, y Julio Gerardo Traverso, argentino, de apellido materno García, D.N.I. 23.317.604, casado, domiciliado en calle Güemes N° 2047.

Rosario. 17 de septiembre de 2009.

§ 15 79868 Set. 24

ANELCA SOC. CIVIL

ESCISION

Con fecha 29/05/09, según la Escritura N° doscientos sesenta y cinco pasada por ante la Dra. Escribana S. M. Freguglia de Ibáñez, los socios han resuelto reorganizar la empresa escindiéndose, según los siguientes ítems: 1°: los Sres. Antonio Roberto Fosco, Cristian Hernán Fosco y Romina Soledad Fosco, representantes del 50% del Patrimonio Social, se retiran de la sociedad para conformar una nueva que continuará la explotación de la escindida. 2°: La escisión se formalizará el día 30 de junio del 2009. 3°: Las Sras. Delia Teresa Salvucci, Liliana Giaconda Fosco y Estella Mari Fosco, poseedoras del otro 50% del Capital Social continúan con la firma escindida Anelca S.C. dejando vigentes todas las cláusulas del contrato constitutivo. Designan a la Sra. Liliana Gioconda Fosco como Administradora.

§ 15 79864 Set. 24

BL MARITIME SERVICES S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Puerto General San Martín, Pcia. de Santa Fe, a los 4 días del mes de Septiembre del año 2009, entre los señores: Benites Carlos Gregorio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.335.715, nacido el 16/11/1960, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1° nupcias con María Fernanda Marianelli, con domicilio en calle Mendoza 945 de la ciudad de Puerto General San Martín, Pcia. de Santa Fe; Lainatti Aldana Gisela, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.967.196, nacida el 04/10/1987, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Domingo Porteau 338 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, resuelven: la disolución y nombramiento del liquidador de Sociedad "BL MARITIME SERVICES S.R.L."

Nómbrese liquidador a la señorita Aldana Gisela Lainatti, D.N.I. 32.961.196.

§ 20 79870 Set. 24

LOGISTICA ACONCAGUA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Carlos Tedesco Locaso, argentino, comerciante, nacido el 12/09/1932, L.E.: 5.998.052, domiciliado en calle Riobamba 1054 de Rosario y Miriam Lucía de Biaggio Marini, argentina, comerciante, nacida el 17/05/1941, L.C.: 3.994.993, domiciliada en calle Riobamba 1054 de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 27 de noviembre de 2008.

3) Razón Social: LOGISTICA ACONCAGUA S.R.L.

4) Domicilio: Riobamba 1054 de Rosario.

5) Objeto: transporte de todo tipo de cargas, encomiendas, equipajes, dentro y fuera del país, teniendo libertad de contratación con personas físicas y jurídicas radicadas tanto dentro del Mercosur, como fuera de esos límites, contratar y/o alquilar los rodados

que fueran necesarios para el desarrollo de las actividades y contratar servicio de transporte a terceros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: 20 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 150.000 pesos ciento cincuenta mil) dividido en 1.500 cuotas iguales de \$ 100 cada una, suscriptas en su totalidad en partes iguales por ambos socios o sea 750 cuotas cada uno, e integradas el 25% en efectivo en este acto y el 75% restante en el término de 2 años.

8) Organo de administración y fiscalización: la administración y representación esta a cargo del socio gerente quien durará en sus funciones 3 años. A tal fin se designa al señor Carlos Tedesco para desempeñar ese cargo. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación legal: será ejercida por el socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social, precediendo su firma particular a la denominación de la sociedad seguida de la enunciación de gerente.

10) Fecha de cierre: el ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

\$ 35 79878 Set. 24

BIOMA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la firma BIOMA S.A. gestiona la inscripción de su estatuto y designación de autoridades.

1) Accionistas fundadores: Marcelo Jorge Merello, argentino, de apellido materno Podestá, nacido el 3 de junio de 1961, de estado civil casado, de profesión Médico, domiciliado en calle Arenales 832 4to. piso, Depto. B de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 14.751.357, CUIT N° 20-14751357-8 y Alicia Esther Botturi Arieu, argentina, de apellido materno Arieu, nacida el 29 de setiembre de 1965 de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Arenales 832 4to. piso, Depto. B de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 17.688.840; CUIT N° 27-17688840-2

2) Fecha de instrumento de constitución: 31/07/09.

3) Denominación: BIOMA S.A.

4) Domicilio: Jorge Ortíz 1944 Sastre (Santa Fe).

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de atención de la salud y todos aquellos vinculados a la incumbencia de los profesionales de las ciencias médicas, así como la realización de actividades de docencia, investigación y transferencia tecnológica en las áreas de las ciencias médicas con foco en el desarrollo y patentamiento de procesos, drogas, dispositivos y terapias, para lo cual ya sea por sí o a través de la contratación de profesionales, siempre deberá actuar por intermedio de profesionales de las áreas respectivas debidamente habilitados para el ejercicio de la tarea a desarrollar, sean socios o no. Complementariamente se designará un profesional habilitado a fin de ejercer la dirección técnica general de las actividades desarrolladas en este inciso. b) La construcción de edificios de cualquier naturaleza por cuenta propia, con destino a renta y/o venta. Puede también edificar por cuenta de terceros, así como comprar y vender edificios y/o lotes urbanos o rurales, administrando todo tipo de inmuebles; c) La explotación agropecuaria sin limitación, sobre terrenos propios o aportados para uso y goce y/o de terceros arrendados; d) La financiación de las operaciones de venta de sus servicios y productos y el otorgamiento de préstamos con capital propio, sin recurrir en ningún caso a las operaciones previstas en el art. 299 de la ley de sociedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) representado por un mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, transferibles conforme a las leyes vigentes con derecho a un (1) voto por acción y de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios aportan en efectivo. El capital puede ser aumentado hasta el quintuple de su monto conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 19.550.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que la Asamblea determine, entre uno y seis y durará en sus mandatos tres ejercicios. Asimismo, la Asamblea designará igual cantidad de directores suplentes según el número de titulares que fije y por el mismo plazo de éstos a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

El Directorio funcionará con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En caso de ser integrado el Directorio por un solo miembro, éste tendrá el carácter de Presidente, y si fuera más de uno, designarán entre ellos, en su primera reunión, quienes desempeñarán las funciones de Presidente y Vicepresidente.

Representación legal de la sociedad: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Los miembros designados para el primer Directorio: presidente: Marcelo Jorge Merello, D.N.I. 14.751.357, CUIT N° 20-14751357-8. Director Suplente: Alicia Esther Botturi Arieu; D.N.I. N° 17.688.840; CUIT N° 27-17688840-2. Santa Fe, 11 de setiembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 20 79898 Set. 24

AGROSERVICIOS HUMBOLDT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe hace saber que en autos caratulados: AGROSERVICIOS HUMBOLDT S.A. s/Designación de Autoridades los accionistas por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 21/05/09 resolvieron lo siguiente, Designación de Autoridades: Presidente: Ariel Darío Marcuzzi, D.N.I. 22.144.624, C.U.I.T 20-22144624-1, argentino, casado, empleado, nacido el 19 de Enero de 1972, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 1774 de la Localidad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe. Suplente: Sebastián Maximiliano Galiana argentino, casado, empleado, D.N.I. N° 26.669.269, C.U.I.L. N° 20-26669269-3, nacido el 21/07/1978, con domicilio en calle Saavedra Lamas N° 2578 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe. Santa Fe, 18 de setiembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 79953 Set. 24

PLUSMEDIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según Acta N° 77 de fecha 20 de marzo de 2009 se aprobó la prórroga de duración de la sociedad Plusmedic S.R.L., por 25 años, hasta el 2 de octubre de 2036. Autos "Plusmedic S.R.L. s/Prórroga Mod. Art. 2º expte 430/09 en tramite por ente el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 18 de setiembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 79912 Set. 24

FREELAND S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados: "FREELAND S.R.L. s/Designación de Gerente", Expediente N° 788/09; los integrantes de la Entidad: Héctor Rubén Ceresola, domiciliado en calle Pje. Echeverría N° 2350 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I.

N° 13.585.884 y Omar Vicente Antonio Suriani, domiciliado en calle 20 de Junio N° 1341 de Villa Eloísa, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 11.511.859; en Acta de Asamblea de fecha 4 de mayo del año 2.009, han resuelto lo siguiente: "FREELAND S.R.L." Designación de Gerente. Fecha del Acta de Asamblea: 4 de mayo 2.009. Gerentes: Héctor Rubén Ceresola y Omar Vicente Antonio Suriani. Santa Fe, 16 de setiembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 79959 Set. 24

SAN LORENZO REPUESTOS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados: "SAN LORENZO REPUESTOS S.R.L. s/Designación de Gerente", Expte N° 786/09, los integrantes de la Entidad: Lorenzo Domingo Madaschi, L.E. N° 6.230.697, domiciliado en calle San Martín N° 6471 de la ciudad de Santa Fe; Horacio Osvaldo Madaschi, D.N.I. N° 18.096.134, domiciliado en calle San Martín N° 6471 de la ciudad de Santa Fe y Hugo Darío Madaschi, D.N.I. N° 21.905.156, domiciliado en calle San Martín N° 6471 de la ciudad de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 1° de julio del año 2.009, han resuelto lo siguiente: "San Lorenzo Repuestos S.R.L." Designación de Gerente, Fecha del Acta de Asamblea: 1° de julio 2.009. Gerente: Horacio Osvaldo Madaschi. Santa Fe, 16 de setiembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 79958 Set. 24

COSECHAS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los Autos Caratulados "COSECHAS S.R.L. s/Designación de Gerente", Expte N° 787/09; los integrantes de la Entidad: Héctor Rubén Ceresola, domiciliado en calle Pje. Echeverría N° 2350 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 13.585.884 y Omar Vicente Antonio Suriani, domiciliado en calle 20 de Junio N° 1341 de Villa Eloísa, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 11.511.859; en Acta de Asamblea de fecha 19 de agosto del año 2.009, han resuelto lo siguiente: "COSECHAS S.R.L." Designación de Gerente. Fecha del Acta de Asamblea: 19 de agosto 2.009. Gerentes: Héctor Rubén Ceresola y Omar Vicente Antonio Suriani. Santa Fe, 16 de septiembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 79957 Set. 24

FACYT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio en los autos caratulados "FACYT S.R.L." s/modificación de contrato expte N° 858/09, se hace saber: Que sea resuelto modificar la cláusulas sobre administración y distribución de resultados de la sociedad modificando en consecuencia la cláusulas sexta y novena las cuales quedarán redactada de la siguiente manera:

Sexta: La sociedad será administrada y dirigida por dos de los socios que lo harán en el carácter de socios gerentes pero con la salvedad que para obligarse y firmar en nombre de la sociedad deberán hacerlo en forma conjunta, precedidas del sello social. La designación será efectuada por mayoría de socios en la asamblea anual y durarán dos (2) ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente por períodos iguales o menores al fijado. La calidad de socios gerentes les dará derecho a una asignación por ejercicio vencido a fijar por la asamblea anual equivalente a un porcentaje de la facturación anual neta de IVA correspondiente al mismo período, no pudiendo ser menor al cinco por mil (5%) ni superar el uno por ciento (1%) de dicha suma.

Dicha asignación podrá ser retirada mensualmente con carácter de anticipo teniendo en cuenta las necesidades financieras de la empresa, siempre y cuando la sumatoria retirada no supere el límite máximo establecido proporcionalmente a los meses transcurridos del ejercicio anual de que se trate. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla con fianzas o garantías a favor de terceros extraños a dicho giro. Para los fines sociales los gerentes podrán, en la forma expresada precedentemente: a) Operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren c) tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituidas y canceladas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindidos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza, siendo imprescindible que para la venta o compra de inmuebles, vehículos, maquinarias o equipos figure en acta la conformidad de todos los socios como así también por toda compra u obligación de materias primas, productos elaborados o muebles y útiles que superen individualmente el valor de Trescientos mil dólares americanos (u\$s 300.000) para la venta y Cien mil dólares americanos (u\$s 100.000) para la compra al cambio oficial del día de la operación; d) realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, excepto sus incisos 5, 6 y 16 y art. 9° del decreto ley 5965/63, haciéndose constar que esta reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por uno o más o cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, Municipalidades, Registros de Créditos Prendarios, de Propiedad del Automotor, de Propiedad, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición. Todos los socios permanecerán en su cargo gerencial mientras la Asamblea de Socios por mayoría no les revoque el mandato. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios por sí o por terceros debidamente autorizados, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Novena: Resultado del Balance: Las utilidades realizadas y liquidadas por cada balance general, se distribuirán del modo siguiente: un cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, como lo exige el art. 70 de la ley 19550 y una reserva facultativa no menor al cinco por ciento (5%) sin límite de acumulación la que solo podrá consumirse por absorción de pérdidas. Por decisión de la Asamblea, en acto de disposición y por los montos a fijarse libremente en cada oportunidad, podrán acordarse habilitaciones y gratificaciones al personal, socio o no y del mismo modo constituirse reservas especiales para el respaldo de cualesquiera contingencia, las que podrán movilizarse a voluntad, también por acto de disposición, mientras no ocurra su capitalización por aumentos de capital social. El excedente será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital social. Las pérdidas serán cargadas primero a la reserva facultativa si existiera y en segundo término a la reserva legal y, en caso de insuficiencia de ésta, si no hubiere otras reservas destinadas o aprovechables a ese fin con margen suficiente, el saldo se cargará en las cuentas particulares de los socios, siempre en proporción a sus cuotas de capital. Mientras no se resuelva capitalizar las pérdidas (disminución del Capital Social) o éstas queden cubiertas con acreditaciones legítimas, toda pérdida de arrastre será enjugada por utilidades realizadas y liquidadas en ejercicios posteriores, de modo que quede reconstituido el capital social previo a toda separación de beneficios de la sociedad. En caso de pérdidas repentinas a acumuladas que represente, más del (50%) cincuenta por ciento del capital social, la Asamblea de socios debe expedirse sobre la política a seguir, pudiendo disponer la disolución inmediata de la sociedad, estas resoluciones deben tomarse por acto de disposición. Los socios podrán retirar los saldos acreedores de las cuentas particulares, dentro de las posibilidades financieras de la empresa.

Los saldos de las mismas podrán o no devengar intereses, s/se establezca en asamblea considerándose un acto de disposición.

Fecha del contrato de modificación: 14 de agosto de 2009.

Santa Fe, 14 de setiembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 30 79909 Set. 24

ASOCIADOS S.C.A.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por el fallecimiento de María Esther Hernández, socia comanditada de "ASOCIADOS SCA", sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario en "Estatutos" Tº 117, Fº 2146, con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, y en virtud de la declaratoria de herederos Nº 237 de fecha 13 de marzo de 2008 dictada por el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Venado Tuerto en autos "HERNANDEZ MARIA ESTHER y MARINARI FRANCISCO MANUEL s/Sucesorio", Expte. Nº 330/07, ha operado la transmisión de la parte de interés con valor nominal de veinticinco mil pesos moneda nacional que le correspondía a la causante en calidad de socia comanditada a favor de los señores Norma Esther Marinari, L.C. 6.191.251, María Olga Marinari L.C. 5.074.223 y Jorge Aníbal Marinari L.E. 6.134.755, quienes resultan adquirentes condóminos de la parte de interés en la proporción del 33,3% indiviso cada uno y quienes unificando personería se, colocarán en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho.

AUBO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico G. Bertram, se ha dispuesto la siguiente publicación, con motivo del cambio de jurisdicción de "AUBO S.A." y Modificación de Estatuto, conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, según Resolución de fecha 23/06/09.

1) Accionistas: Conrado Ubøe, D.N.I. N° 93.421.902, noruego, productor agropecuario, casado con Inés Flügel, nacido el 5 de Noviembre de 1.931, domiciliado en José Hernández N° 2045 22° "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Inés Flügel de Ubøe, D.N.I. N° 2.755.335, argentina, productora agropecuaria, casada, nacida el 3 de Octubre de 1938, domiciliada en José Hernández N° 2045, 22° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 15 de Setiembre de 2.008.

3) Denominación: "AUBO S.A."

4) Domicilio de la Sociedad: Traslada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, C.P. 2.600.

5) Objeto Social: Tiene por objeto 1) ceder o tomar en arrendamiento campos propios a/o de terceros, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, 2) explotación agrícola con cultivos de maíz, trigo, girasol y soja y 3) explotación de ganadería mediante cría, invernada y engorde de hacienda bovina. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 01/02/96, en Libro N° 118 T° "A" de Sociedades Anónimas, N° 901, Escritura N° 39.

7) Capital Social: El Capital Social es de Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos (\$ 450.000) representado por Cuatrocientos cincuenta mil (450.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con valor nominal Un peso (\$ 1) cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Organos de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto por uno (1) a nueve (9) miembros, según fije la Asamblea, quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Directorio: Presidente: Conrado Ubøe, D.N.I. N° 93.421.902, Director Suplente: Inés Flügel de Ubøe, D.N.I. N° 2.755.335.

9) Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha Cierre del Ejercicio: El 30 de Junio de cada año. Venado Tuerto, 18 de Setiembre de 2.009.

§ 61,55 79991 Set. 24

VENANFOR S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado en 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto del Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria del Dr. Federico Bertram mediante resolución del 31/08/09 se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por resolución unánime de asamblea ordinaria y reunión de directorio donde se fijan los cargos, ambas celebradas el 18/04/08 el directorio de Venanfor S.A., para los ejercicios 2008/2010 se integra por: Presidente: Jorge Wilmar Landaburu, argentino, L.E. 6.137.187, nacido el 20 de agosto de 1944, contador público, domiciliado en González 143 de Venado Tuerto, casado en 1° nupcias Elena Ilda Río. Vicepresidente: Elena Ilda Río, LC. 6.500.579, argentina, nacida el 6 de abril de 1951, docente, domiciliada en González 143 de Venado Tuerto, casada en 1° nupcias con Jorge Wilmar Landaburu. Director Titular: Elisa Isola, argentina, LC. 392.439, nacida el 2 de julio de 1912, comerciante, El Cano 4137 Depto. 5 de Capital Federal, viuda. Director Suplente: Maximiliano Landaburu, argentino, D.N.I. 24.944.136, nacido el 31 de octubre de 1974, contador público, domiciliado en González 143 Venado Tuerto, soltero. Síndico Titular: Jorge Elías Sebale, L.E. 6.137.429, argentino, nacido el 21 de enero de 1944, contador público, domiciliado en Junín 1026 de Venado Tuerto, casado en 1° nupcias con Mirta Beatriz Mussini. Síndico Suplente: Jorge Pablo Sebale, D.N.I. 25.852.421, argentino, nacida el 20 de Agosto de 1977, contador público, domiciliado en Arenales 140 de Venado Tuerto, casado en 1° nupcias María José López.

§ 30 79969 Set. 24

FIMEC S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: FIMEC S.A. s/Acta Constitutiva, Estatuto y Designación de Autoridades". Expte. /09, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Socios: los señores Francisco Alberto Tita, argentino, DNI N° 11.947.865, cuit N° 20-11.947.865-1, apellido materno Bracesco, mayor de edad, casado, médico y Carina De Los Milagros Alesso, argentina, DNI N° 21.651.502, cuit N° 27-21.651.502-7, apellido materno Abatidaga, mayor de edad, casada, médico, ambos con domicilio en calle Crespo N° 378 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 25-03-09.

Denominación: "FIMEC S.A."

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe.

Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la explotación y lo administración de inmuebles urbanos y/o rurales propios, pudiendo al efecto formalizar adquisiciones y cualquier otra forma contractual vinculada al fin propuesto, con excepción de intermediación inmobiliaria, así como realizar todo tipo de actos y gestiones tendientes a la consecución del mismo y que no resulten prohibidas por las leyes o por las disposiciones del presente Estatuto. Para el supuesto de participación en otras sociedades deberá estarse a lo dispuesto por el art. 30 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Asimismo podrá realizar todos los demás actos y gestiones que sean conducentes al cumplimiento de su objeto social y que no resulten prohibidas por las leyes o por las disposiciones del presente Estatuto.

A los efectos pre-indicados fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital Social: El Capital Social es de pesos ciento cincuenta mil representado por quince mil acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración: La administración de la Sociedad .estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio.

Directores: Director titular a Francisco Alberto Tita y como Director Suplente a Carina De Los Milagros Alesso.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 184 de la Ley de Sociedades Comerciales t.o 1984.

Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Sede Social: la sede social se fija en calle Crespo N° 378 de la ciudad de Sunchales, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Rafaela, 11 de Septiembre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 50 79943 Set. 24

SANTA ANA S.R.L.

TRANSFORMACION

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber en autos caratulados "SANTA ANA S.R.L. s/TRANSFORMACION EN SANTA ANA PRODUCTORA AGROPECUARIA S.A." Expte N° 750 F° 320 Año 2009":

1) Con fecha 20 de Enero de 2009 en reunión de socios se aprobó e instrumentó la transformación de la firma SANTA ANA S.R.L.(R.P.C. Santa Fe N° 635; F° 150; Libro 13 de S.R.L.; 20/02/98 Legajo 5233 CUIT 30-69240038-7) la que continuará sus actividades una vez inscripta en el Registro Público de Comercio con la denominación de Santa Ana Productora Agropecuaria S.A., habiéndose practicado Balance Especial de Transformación al 31 de Diciembre de 2008.

2) No se retiran ni incorporan socios a los que ya constituían la Sociedad de Responsabilidad Limitada: Schneider Nicolás Eduardo, Ingeniero Electrónico, DNI 23.620.889; CUIT 20-23620889-4, argentino, nacido el 14/12/73, casado, Schneider María Matilde, Ingeniera Agrónoma, DNI 22.144.506, CUIT 27-22144506-1, argentina, nacida el 14/09/71, soltera, Schneider María Del Pilar, Ingeniera Agrónoma, D.N.I. 21.641.353, CUIT 27-21641353-4, argentina, nacida el 10/09/70, soltera, todos ellos domiciliados en General Paz N° 1911 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe.

3) El domicilio social se establece en la ciudad de Esperanza, Depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe en calle Dr. Rodolfo Lehmann N° 1822.

4) El objeto se mantiene sin modificaciones: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de la explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas o forestales propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, inverne, recría, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, semillas y abonos; incorporación y recuperación de tierras áridas; forestación; ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera, tampera o forestal.

5) Plazo de Duración: se mantiene el originario venciendo el 20 de Febrero de 2028.

6) El capital social se mantiene en \$ 399.600 (Pesos Trescientos noventa y nueve mil seiscientos), ahora dividido en 39.960 acciones nominativas no endosables, escriturales, de \$ 10 de valor nominal cada una.

7) La sociedad prescinde de la Sindicatura y se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Schneider María Matilde, Ingeniera Agrónoma, DNI 22.144.506, CUIT 27-22144506-1, argentina, nacida el 14/09/71, soltera, domiciliada en General Paz N° 1911 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Schneider Nicolás Eduardo, Ingeniero Electrónico, D.N.I. 23.620.889; CUIT 20-23620889-4, argentino, nacido el 14/12/73, casado, domiciliado en General Paz N° 1911 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, quienes aceptaron el cargo y asumirán sus funciones una vez inscripta la S.A., en el R.P.C.

8) La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio y en su reemplazo asume el Director Suplente en tal carácter.

9) Se mantiene la fecha de cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 14 de Septiembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 20 79978 Set. 24
